



NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
EXPEDICIÓN FE DE ERRATAS				
DESCRIPCIÓN:				
El contribuyente acude a solicitar una Fe de Erratas cuando en el documento ORIGINAL se presenta un error, ya sea por Dirección, Nombre, Superficies, clave catastral , etc, se hace una corrección o rectificación (fe de erratas) al reverso del mismo, previo pago de los derechos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 147 Fracción VII, del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.</p> <p>Artículo 175 BIS Párrafo Primero del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Fe de Erratas en los documentos que se expiden en Tesorería.		VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existe información incorrecta en los documentos que se expiden en la Tesorería Municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal.	SI	1	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa).	SI	1	II. Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
3. Cedula de Manifestación Catastral	SI	1	III. Artículo 175 Bis del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
4. Documento que acredite la corrección	SI	1		
5. Orden de pago liquidada en cajas.				



PERSONAS MORALES			
1. Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos II. Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios III. Artículo 175 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
2. Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa).	SI		
3. Cedula de Manifestación Catastral		I	
4. Documento que acredite la corrección			
5. Orden de pago liquidada en cajas			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito dirigido al C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DIAZ Tesorero Municipal.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos II. Artículo 175 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios III. Artículo 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
2. Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, copia del INE del interesado y de quien representa).	SI	I	
3. Cedula de Manifestación Catastral	SI	I	
4. Documento que acredite la corrección	SI	I	
5. Orden de pago liquidada en cajas	SI	I	
OTROS			
No aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 24 hrs
VIGENCIA:	No aplica		
COSTO:	Artículos 147 Fracción VII del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Por cada formato en Original \$84.00 (Ochenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE CERTIFICADO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal De Tecámac, Estado De México.		



OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Tesorería Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n, Tecamac de Felipe Villanueva			NO. INT. Y EXT.:	101	
					N/A		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tecamac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		<ul style="list-style-type: none"> De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. Y Los sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. 			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	59-38-85-00	387	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(26)							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS(27)							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el requisito indispensable para elaborar una de Fe de Erratas?						
RESPUESTA:	Presentar el formato original que se va a corregir						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos aplican para realizar una Fe de Erratas?						
RESPUESTA:	Recibo de Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Certificaciones (expedidas en catastro)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es una Fe de Erratas?						
RESPUESTA:	Es la corrección o rectificación de información incorrecta que se encuentra plasmada en un documento.						



documento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(28)
N/A

<p>ELABORÓ:</p> <p>ARTURO EFREN GONZÁLEZ PÉREZ</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/JUN/2019.</p>
---	---	--

